CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No 400.36 21.0156 **DE** 05 MAR 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.21.0398 del 05 de Marzo de 2021, solicita se proyecte una modificación presupuestal (traslados) en los gastos de funcionamiento – Gastos de personal, por no contemplar en la proyección la apropiación, para cubrir el pago de la ARL para pasantes Ad Honorem por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.000.00).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar el siguiente rubro presupuestal que hacen parte del presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - gastos de personal, por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.000.00), así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.		GASTOS	
2.1		FUNCIONAMIENTO	200.000.00
2.1.1		Gastos de personal	200.000.00
2.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	200.000.00
2.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	200.000.00

CORPORINOQUIA

400.36 21.0156 05 MAR 2021

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.1.1.02.01.001		**Factores salariales comunes**	**200.000.00**
2.1.1.02.01.001.05	21 (PREDIAL)	Auxilio de transporte	200.000.00
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			**200.000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - gastos de personal por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($200.000.00), así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.		**GASTOS**	
2.1		**FUNCIONAMIENTO**	**200.000.00**
2.1.1		**Gastos de personal**	**200.000.00**
2.1.1.02		**Personal supernumerario y planta temporal**	**200.000.00**
2.1.1.02.02		**Contribuciones inherentes a la nómina**	**200.000.00**
2.1.1.02.02.005	21 (PREDIAL)	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	200.000.00
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			**200.000.00**

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE

JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril-Profesional Universitario

Revisó: Jenny Patricia Gutiérrez Montes- Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica

LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITAR
3229 - 2.1.1.02.01.001.05	21	Auxilio de transporte	200,000

La presente certificación se expide a los 5 dias del mes de marzo de 2021

LUZ DARY LEAL ABRIL

400.21-0398

Yopal, 05 de marzo de 2021

MEMORANDO

PARA: Área de Presupuesto

DE: Jenny Patricia Gutiérrez Montes, Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Traslado Presupuestal

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en el rubro 2.1.1.02.02.005-21 Aportes generales al sistema de riesgos laborales, se necesita apropiar valores para cumplir con los compromisos que se deriven de la prestación de servicios de los pasantes Ad Honorem, de la manera más cordial me permito solicitar traslado presupuestal así:

1. Recursos Propios

Contra crédito por traslado presupuestal
2.1.1.02.01.001.05-21 (predial) auxilio de transporte $200.000

Crédito por traslado presupuestal
2.1.1.02.02.005-21 (predial) Aportes generales al sistema de riesgos laborales $200.000

Atentamente,

JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES

Proyecto: Dubis Sugey Pinto Rodríguez, Talento Humano

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°4

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

Fecha de Modificacion: 05/03/2021

APROBADA

Fecha Aprobacion: 05/03/2021 **Documento Soporte** 0156

Observaciones: RESOLUCION 400.36.21.0156 DE 05/03/2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Crédito por Traslado Presupuestal			
3229 - 2.1.1.02.02.005 - 21	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	$200,000.00	$0.00
Contracrédito por Traslado Presupuestal			
3229 - 2.1.1.02.01.001.05 - 21	Auxilio de transporte	$0.00	$200,000.00
	Totales:	**$200,000.00**	**$200,000.00**

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO